

compulsadas del Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 2.3.98 hasta el 30.6.98.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación de Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de información pública sobre expediente núm. 51-AU, de instalación eléctrica de Parque Eólico de Punta de la Canaleta, en Dique Juan Carlos I del Puerto de Huelva. (PP. 1269/2002).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía renovables, residuos o cogeneración, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/95, así como de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/89, de 18 de julio, y en el Decreto 194/90, de 19 de junio, por el que se establecen Normas de Protección de Avifauna, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Punta de la Canaleta», cuyas características principales se detallan a continuación:

- a) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- b) Domicilio: C/ Romero Girón, 4, 28036, Madrid.
- c) Lugar donde se va a establecer: Dique Juan Carlos I del Puerto de Huelva.
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 39 MW.
- f) Presupuesto: 42.750.611 €.
- g) Núm. de aerogeneradores: 26.
- h) Línea eléctrica: Línea de 20 kV, enterrada bajo tubo dentro del Parque Eólico.
- i) Estación de transformación:

Tipo: Exterior.

Potencia: 80 MVA.

Relación de transformación: 220/20 kV.

- Posiciones de 220 kV:

1 Pos. 220 kV de salida trafo. de potencia (c/u).

1 pos. línea de salida.

1 pos. de medida (c/u).

- Posición de Transformación: 2 transformadores de potencia 220/20 kV con regulación en carga de 40 MVA (c/u).

- Posición de 20 kV:

1 pos. secundaria de trafo. de potencia (c/u).

2 pos. Salida línea (c/u).

1 pos. de trafo. de servicios auxiliares.

- Posición de servicios auxiliares.

j) Línea de 220 kV.

Origen: Dique Juan Carlos I del Puerto de Huelva.

Final: Subestación Torrearenilla, término municipal de Palos de la Frontera.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud: 1,250 y 4,400 km respectivamente.

Conductores: Aluminio 630 mm² XLPE(PRC) y LA-455.

k) EXP.: 51 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 18 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de información pública sobre expediente núm. 50 AU, de instalación eléctrica de Parque Eólico Cristóbal Colón, en Dique Juan Carlos I del Puerto de Huelva. (PP. 1268/2002).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1977 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energías renovables, residuos o cogeneración, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/95, así como de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/89, de 18 de julio, y en el Decreto 194/90, de 19 de junio, por el que se establecen Normas de Protección de Avifauna, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Cristóbal Colón», cuyas características principales se detallan a continuación:

- a) Peticionario: Corporación Eólica de Huelva, S.A.
- b) Domicilio: C/ Romero Girón, 4, 28036, Madrid.
- c) Lugar donde se va a establecer: Dique Juan Carlos I del Puerto de Huelva.
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 37,5 MW.
- f) Presupuesto: 35.550.633 €.
- g) Núm. de aerogeneradores: 25.
- h) Línea eléctrica: Línea de 20 kV, enterrada bajo tubo dentro del Parque Eólico.
- i) Expediente núm.: 50-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 18 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1053-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento A-449. Tramo: Hinojosa del Duque-Cruce del Cuartanero del p.k. 0,000 al p.k. 17,120.

Con fecha 11.4.2002, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1053-0.0-0.0-PD. «Acondicionamiento A-449. Tramo: Hinojosa del Duque-Cruce del Cuartanero del p.k. 0,000 al p.k. 17,120».

Practicado trámite de Información Pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001,

de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 12 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.